



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.

RES. N° 446 12005

VISTO:

Las Actuaciones N° 7651, 9084 y 9411/05 y la Res. CM. N° 223/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del visto la agente Mirta Siondra, Auxiliar en la Intendencia de Combate de los Pozos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento.

Que la Sra. Siondra solicita que se le justifiquen sus inasistencias por enfermedad largo tratamiento desde el día 6 de abril al 2 de mayo y del 10 al 24 de mayo de 2005 inclusive.

Que en las Actuaciones de referencia la Sra. Siondra acompaña certificados médicos de la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta que el diagnóstico fue discopatía severa con incapacidad funcional.

Que mediante la Res. CM. N° 223/05, se le concedió, a la mencionada agente licencia por enfermedad de largo tratamiento, durante los días 2 de febrero al 11 de marzo de 2005, inclusive.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias a partir de los días 6 de abril al 2 de mayo y 10 al 24 de mayo de 2005 inclusive, fecha en que obtuvo el alta médica, procedería otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Tener por concedida a la Sra. Mirta Siondra, Auxiliar en la Intendencia de Combate de los Pozos, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento, los días 6 de abril al 2 de mayo y del 10 al 24 de mayo de 2005, inclusive.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

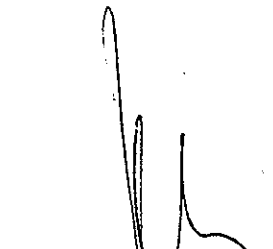
//

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

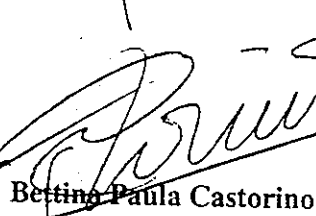
RESOLUCIÓN N° 446 /2005

  
Carla Cavalieré

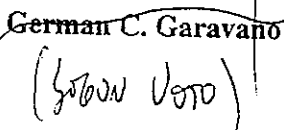
  
María Magdalena Iraízoz

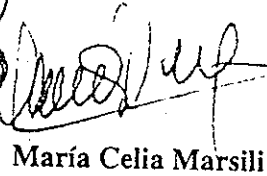
  
L. Carlos Rosenfeld

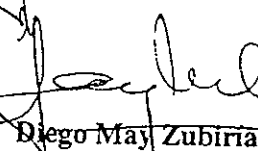
  
Francisco C Balbín

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
German C. Garavano  
(Geron Voto)

  
María Celia Marsili

  
Diego May Zubiria